

RESOLUCION

N° 864/94

EXPEDIENTE N° 3047/92

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

b.953

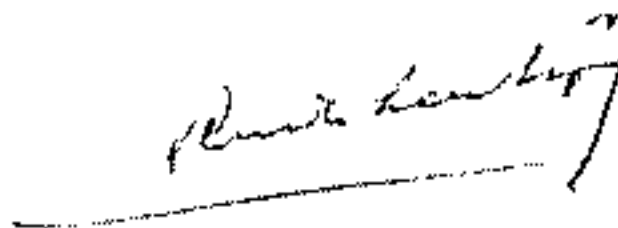
Buenos Aires, *19* de agosto de 1994.

Atento la solicitud del Dr. Augusto Enrique Fernández (confr. fs. 3) para obtener un nuevo plazo de ocupación de la vivienda del edificio de la calle Chiclana y Lavalle de la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires),

SE RESUELVE:

Prorrogar por el término de tres (3) meses a partir del 1° de junio de 1994 las resoluciones nros. 1196/93 y 536/94 por las cuales se autoriza al Dr. Augusto Enrique Fernández a ocupar la vivienda anexa al ex-Banade de la Ciudad de Bahía Blanca, con la condición de desocuparla de inmediato en caso de ser necesario instalar allí dependencias del Tribunal Oral de dicha jurisdicción.-

Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LEVENE (H)